

LA JUNTA DIRECTIVA
DE INTERMEDIA COMMERCIAL, S.A.
CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL NUEVE (2009)

A las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de septiembre de dos mil nueve (2009), se reunió en el Edificio Plaza Credicorp Bank, Piso 26, Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **INTERMEDIA COMMERCIAL, S.A.**, (en adelante la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, por ser ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

THAYS HERRERA DE SALAS

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRIGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor de la señora **LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**, para que represente a la sociedad en la República del Ecuador.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora THAYS HERRERA DE SALAS fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

Jae





126
5612
0545

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



€006.00

11 11 09

P.B. 1077

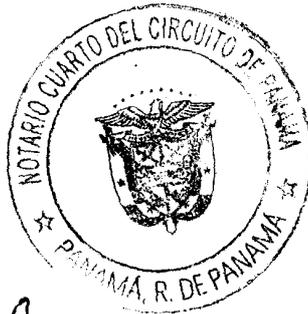
SE RESUELVE:

Otorgar PODER ESPECIAL a favor de la señora **LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA**, para que represente a la sociedad en la República del Ecuador y para que suscriba todos los documentos que sean necesarios ante las autoridades de Control en dicho país.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del mismo día.



La Presidenta,



La Secretaria,

Thays Herrera de Salas
THAYS HERRERA DE SALAS

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, THAYS HERRERA DE SALAS y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de **INTERMEDIA COMMERCIAL, S.A.**

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **INTERMEDIA COMMERCIAL, S.A.**, celebrada el día dieciocho (18) del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

Thays Herrera de Salas
THAYS HERRERA DE SALAS

Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI

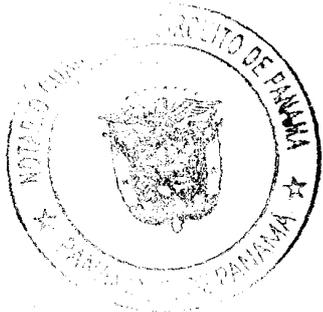


OK

Yo, Sr. J. EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-075.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s)
es(son) auténtica(s).



Panamá,

11 NOV 2009

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

JAIMÉ EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime E. Guillen

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 11 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 91,254

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que las DOSE Foscopias
precedentes son iguales a los originales que
se me exhiben, quedando en mi archivo foscopias iguales.
Guayaquil,

19 ENE 2011



Ab. Cesario L. Condo Chirboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil